



RESOLUCION No. 780-AD-88

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 1988

Visto el Exp. N° 6901-88, presentado por la Federación Peruana de Polo en el sentido de que la FEDERACION INTERNACIONAL DE POLO de Buenos Aires-Argentina está donando:

- [01] Cortadora de 5 Cuerpos Marca Jeffrey de Un-Ancho de 3.5 metros, Ruedas de Acero Completa con Accesorios.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° -- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D. S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° - Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la FEDERACION INTERNACIONAL DE POLO de Buenos Aires Argentina está donando:

- [01] Cortadora de 5 Cuerpos Marca Jeffrey de Un-Ancho de 3.5 metros, Ruedas de Acero Completa con Accesorios.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Polo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 780-AD-88

./ Lima, 07 de NOVIEMBRE de 1988

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior - de la FEDERACION INTERNACIONAL DE POLO de Buenos Aires Argentina consistente en:

(01) Cortadora de 5 Cuerpos Marca Jeffrey de Un-Ancho de 3.5 metros, Ruedas de Acero Completa con Accesorios.

con destino a la Federación Peruana de Polo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana "MARITIMA DEL CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.

Hoja 780-20-88
07-10-88

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :
FED. PER. POLO

NUMERO
REF.

of. 025-FPP de 26.9.88

Fecha de INGRESO: 07-10-88

Hora: 12:00 PM

Numero de Folios: 102) dos

Registrado por: Romo

ASUNTO:
Se gestione resolución de
donación de 01 cortadora
de pasto, donado por el Comi-
té Directivo.

Pase a :
Remitido por :
Recibido por :

Observaciones:

Fecha Hora

5

Pase a :
Remitido por :
Recibido por :

Observaciones:

Fecha Hora

4

Pase a :
Remitido por :
Recibido por :

Observaciones:

Fecha Hora

3

Pase a :
Remitido por :
Recibido por :

Observaciones:

Fecha Hora

2

Pase a :
Remitido por :
Recibido por :

Observaciones:

Fecha Hora

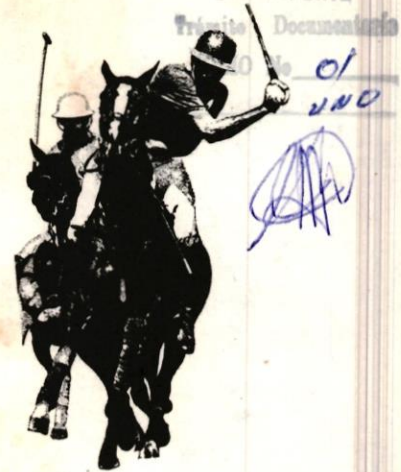
1

FEDERACIÓN PERUANA DE POLO

JR. POMABAMBA 702
LIMA 5 - PERU
TELEF: 246023
TELEX: 25831 PE MLANOVIC
CABLES: FEDEPOLO

Of. No. 025 FPP.

Lima, 26 de Setiembre de 1988



Sr. Rodolfo Cremer Nicoli,
Director Nacional de Deportes De Afiliados,
Presente.

Asunto: Donación de Cortadora de Pasto



Muy señor nuestro:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacerle llegar la carta donación de la Federación Internacional de Polo, en la que nos manifiestan que el Comité Directivo, ha decidido donar una Cortadora de Pasto marca Jeffrey con las características que señalan en su carta.

Para poder continuar con nuestras prácticas de Polo, se requiere y es indispensable cortar el grass de la cancha con la mencionada cortadora, por lo que le agradeceremos se sirva tramitar la presente donación a fin de contar con la Resolución correspondiente.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. las consideraciones de mi estima personal.

Woodman

Fernando Woodman M.
Tesorero



Muy atentamente,
FEDERACION PERUANA DE POLO

Augusto Mulánovich von B.
Presidente

AMvB/CZ

Incl.



FEDERACION
INTERNACIONAL
DE POLO

P

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1988

Señores
Federación Peruana de Polo
Lima
PERU

Att: Sr. Augusto Mulanovich

Muy señores nuestros:

Por encargo del Comité Directivo, tengo el agrado de comunicarles, que en Sesión del 26 de Agosto hemos aprobado su solicitud de donación de una Cortadora de Pasto. Para efectivizar esta donación, hemos mandado a confeccionar una cortadora de cinco cuerpos, marca JEFFREY, de un ancho de 3.5 metros, con ruedas de acero, completa, con los accesorios necesarios para ser jalada por tractor.

Estamos seguros que este equipo permitirá el fomento de nuestro deporte así como el estrechamiento de los vínculos deportivos que nos unen.

Muy atentamente,

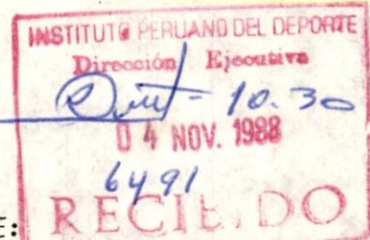
Marcos Uranga
Presidente



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la FEDERACION INTERNACIONAL DE -
POLO, para la Federación Peruana de Polo.

INFORME N° 230-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6901 la Federación Peruana de Polo, manifiesta que la FEDERACION INTERNACIONAL DE POLO de Buenos Aires - Argentina, ha realizado la donación consistente en (1) Cortadora, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes -- del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación del extranjero por la FEDERACION INTERNACIONAL DE POLO, consistente en:
 - (1) Cortadora de 5 Cuerpos Marca JEFFREY de un ancho de 3.5 metros, ruedas de Acero completa con Accesorios

con destino a la Federación Peruana de Polo para ser utilizada en cortar el grass de la cancha, para la práctica de Polo, la misma que pasará a -- incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque -- por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda -- que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del - Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 3 de Noviembre de 1988

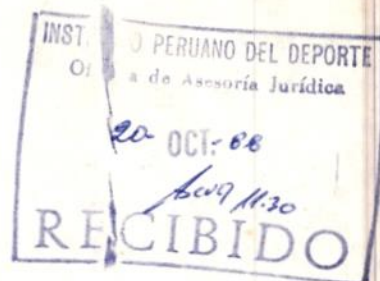
Atentamente,

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 6901





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 354 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) CORTADORA DE PASTO A FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE POLO.
REFERENCIA : EXP.N°6901-88.
FECHA : 12/10/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad -
de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Fe-
deración Peruana de Polo, nos hace conocer sobre la donación que está re-
cibiéndolo del exterior consistente en:

(01) Cortadora de 5 Cuerpos Jeffrey de Un Ancho
de 3.5 metros, Rueda de Acero Completa con
Accesorios.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Di-
rección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspon-
diente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados



R.C.N. /DINADAF
OCD/brr.